No. 20180901041P0151 0.
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION".----------
CUANTIA: Indeterminada.----------
DI TRES COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República el Ecuador, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mi **Abogado XAVIER LARREA NOWAK,** Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **DARWIN MARIANO MORAN HERRERA**, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION",** cuya calidad acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se incorpora como habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente, es mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procedo como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- **Minuta.-** Señor Notario.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la de

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Reactivación de la compañía **ARIBEL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, así como también las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE -** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **DARWIN MARIANO MORAN HERRERA**, a nombre y en representación de la compañía **ARIBEL S.A."ENLIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, a fin de que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ARIBEL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el día diez y nueve de junio del año dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio del dos mil tres; b) Mediante Resolución numero SCV-INC-DNASD - SD- UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE SIETE OCHO TRES de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de diciembre del año dos mil catorce, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas, **ARIBEL**

S.A. TERCERA: REACTIVACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ARIBEL S.A."EN LIQUIDACIÓN",** en sesión celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad lo siguiente. **UNO.-** Reactivar la compañía **ARIBEL S.A.'EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se ha cumplido con las obligaciones pendientes ante las distintas entidades públicas y regularizado la situación de la misma.- **DOS**.-Autorizar al señor DARWIN MARIANO MORAN HERRERA, Representante Legal, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la compañía; y, realice cuantos trámites fueren menester para dar cabal cumplimiento a lo resuelto en la Junta General.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** En mi calidad de Gerente General de la compañía **ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y por lo tanto Representante Legal de la misma declaro bajo juramento que: a) El Representante Legal y Accionista, señor Darwin Mariano Moran Herrera, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la República del Ecuador; siendo los demás accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados dentro de la República del Ecuador; y, b) Que la mencionada compañía no tiene contrato con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones u organismos, y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: MANDATO.-** queda autorizada la abogada MARIA CECILIA CORNEJO RUMBEA, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

acto societario. Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza jurídica de la Escritura Pública a otorgarse, e inserte en ella los siguientes documentos habilitantes que se acompañan: **a)** copia del nombramiento del señor Darwin Mariano Moran Herrera; **b)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria (universal) de accionistas de la compañía **ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho; y, **c)** copia de la resolución numero SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE SIETE OCHO TRES de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, subdirectora de disolución de la superintendencia de compañías y valores, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el quince de diciembre del año dos mil catorce, en el cual se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas, **ARIBEL S.A.** (firmado) Abogada Cecilia Cornejo Rumbea.- Matricula profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y tres - treinta y dos del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta de inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos correspondientes legales.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los mismos que les fueron

devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC No.0992306955001
DARWIN MARIANO MORAN HERRERA
Gerente General
C.C. No. 0917040032
C.V. No. 006-397

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el 19 de Marzo 2012

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil diez y ocho, a las 10H00, en las oficinas situadas en la Calle pichincha # 101 y Luque, Edificio bancopark, piso 14, Parroquia Rocafuerte, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **ARIBEL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, a saber:

Sr. Darwin Mariano Moran Herrera, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una.

Abg. Clemente Eduardo García Fabre, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una.

Se designa para que actúen de Presidente y Secretario de la sesión al Abg. Eduardo García Fabre y Sr. Darwin Mariano Moran Herrera, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal.

Cumplido lo anterior, por secretaría se informa que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800, oo) y que todos están en capacidad de votar.

Los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de OCHOSCIENTOS DOLARES (US$800, oo), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se deberá conocer y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;

2.- Autorización al Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas, en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, a fin de que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía y realice cuantas gestiones se requieran para el cumplimiento de lo resuelto.

La secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta a las 10h15 y abierta las deliberaciones y expresa que a todos los accionistas se les ha hecho conocer con 15 días de anticipación toda la documentación referente a los puntos que van a tratarse en la Junta.

Ab. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Por Secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

El Presidente manifiesta que, Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-140029783** de fecha 13 de Noviembre del 2014, suscrita por el Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de disolución de la superintendencia de compañías y valores, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 15 de diciembre del 2014, en el cual se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas ARIBEL S.A. En tal virtud, el Presidente señala que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales, la reactivación de la compañía, una vez que se ha cumplido con las obligaciones pendientes ante las distintas entidades públicas y regularizado la situación de la misma, lo cual es puesto en consideración de los accionistas.

A continuación, toma la palabra el señor Darwin Mariano Moran Herrera, quien indica que es necesario realizar la reactivación, en razón de que los accionistas tienen interés en emprender nuevos negocios para el desarrollo y expansión de la actividad económica de la compañía.

La Junta, luego de escuchar la exposición del Presidente de la misma y del accionista Abg. Clemente Eduardo García Fabre, resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION".

A continuación, por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Autorización al Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas, en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, a fin de que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía y realice cuantas gestiones se requieran para el cumplimiento de lo resuelto.

El Presidente toma la palabra, e indica a los accionistas presentes que, en razón de lo resuelto en el punto precedente del orden del día, la Junta autorice al gerente general, sr Darwin Mariano Moran Herrera, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION", así como realice cuantos trámites fueren menester para dar cabal cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a. Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

c. Copia de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-140029783, de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrita por la Ab. Carlota Camacho Coello, subdirectora de disolución de la superintendencia de compañías y valores, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 15 de diciembre de 2014, en la cual se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas, ARIBEL S.A.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por Unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 12H00, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario, que certifica.

ABG. CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
Presidente de la Junta-Accionista

SR. DARWIN MARIANO MORAN HERRERA
Secretario de la Junta-Accionista

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ARIBEL S.A.

Guayaquil, Junio 27 del 2013

Sr.
DARWIN MARIANO MORAN HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ARIBEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 19 de Junio del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Julio del 2003.

Muy atentamente,

MARIA EUGENIA CECILIA CORNEJO RUMBEA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL CARGO de **GERENTE GENERAL** de la Compañía ARIBEL S.A. para el cual he sido elegido dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917040032.- Guayaquil Junio 27 del 2013

DARWIN MARIANO MORAN HERRERA
GERENTE GENERAL

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Xavier Larrea Nowak

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.382
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ARIBEL S.A.,** a favor de **DARWIN MARIANO MORAN HERRERA,** de fojas **89.214 a 89.216,** Registro Mercantil número **12.882.**

ORDEN: 30382

Guayaquil, 04 de julio de 2013

REVISADO POR:

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nº 0597805

IMP. IGM.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

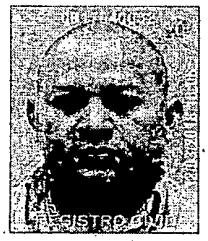

Número único de identificación: 0917040032

Nombres del ciudadano: MORAN HERRERA DARWIN MARIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORAN MARIANO MAGDALENO

Nombres de la madre: HERRERA CONTRERAS FRANCISCA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-102-88543

181-102-88543

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

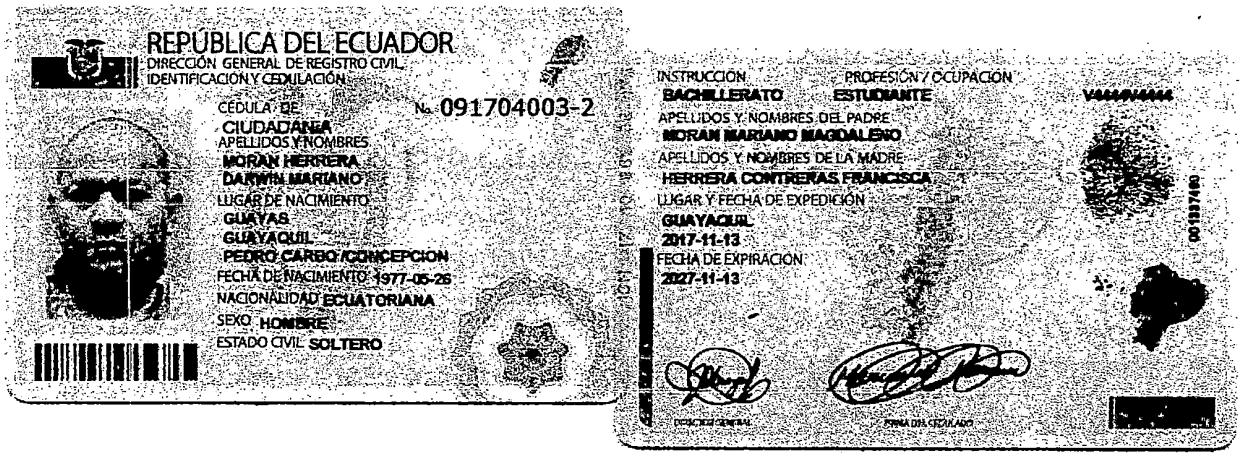

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091704003-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN HERRERA DARWIN MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN MARIANO MAGDALENO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CONTRERAS FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13
005887480
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

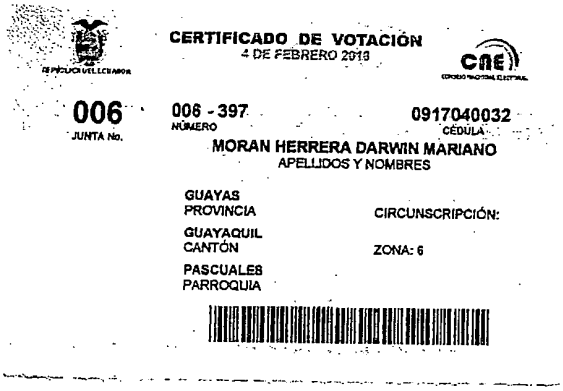

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

006
JUNTA No.

006 - 397
NÚMERO

0917040032
CÉDULA

MORAN HERRERA DARWIN MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

PASCUALES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992306955001

RAZON SOCIAL: ARIBEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORAN HERRERA DARWIN MARIANO

CONTADOR: ORDONEZ ALEMAN MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2003

FEC. INSCRIPCION: 15/07/2003 **FEC. ACTUALIZACION:** 08/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 405 Intersección: LUQUE Edificio: BANCO PARK Piso: 14 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PARRILLADA EL NATO Teléfono Domicilio: 042320687

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR-GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PREP10010 Lugar de emisión: GUAYAQUIL-SANCHEZ Fecha y Hora: [illegible] 11:11:57

GRELLA CASTRO CORREO (FTC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Salas Plaza Paulo Roberto
DELEGADO DEL D.E.C.S.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Xavier Lanza Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992306955001

RAZON SOCIAL: ARIBEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/07/2003

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 405
Interseccion: LUQUE Edificio: BANCO PARK Piso: 14 Oficina: 1 Telefono Domicilio: 0963320567

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRSP11007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JOSE JOAQUIN CORREA Fecha y hora: 08/11/2007 07:11:57

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI LITORAL SUR R.U.C.

Salas Pinas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15/14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

0029783

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE_COMPANIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA_REG_MER	CANTON
116532	ARIALTEL S.A.	30	GUAYAQUIL	26/08/2004	09/09/2004	GUAYAQUIL
138752	ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.	29	GUAYAQUIL	29/03/2011	18/04/2011	GUAYAQUIL
112436	ARIBEL S.A.	25	GUAYAQUIL	19/06/2003	04/07/2003	GUAYAQUIL
138181	ARICEVA S.A.	1	NOBOL	02/03/2011	30/03/2011	GUAYAQUIL
128907	ARICORP S. A.	29	GUAYAQUIL	30/10/2007	09/11/2007	GUAYAQUIL
167657	ARIESCONSTRUC S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2012	05/12/2012	GUAYAQUIL
133435	ARINGERCON S A.	16	GUAYAQUIL	23/10/2008	06/11/2008	GUAYAQUIL
134703	ARISTEC S.A.	21	GUAYAQUIL	01/06/2009	08/06/2009	GUAYAQUIL
141779	ARIWORK S.A.	30	GUAYAQUIL	30/08/2011	08/09/2011	GUAYAQUIL
133524	ARIZONA S.A. SERVIDRAG	30	GUAYAQUIL	17/12/2008	22/01/2009	GUAYAQUIL
62598	ARKEASLAB S.A.	16	GUAYAQUIL	09/07/2010	30/07/2010	GUAYAQUIL
60901	ARKERIOS S.A.	16	GUAYAQUIL	27/05/2010	16/06/2010	GUAYAQUIL
135775	ARKI S.A.	30	GUAYAQUIL	02/10/2009	21/10/2009	GUAYAQUIL
102717	ARKREM S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2000	16/11/2000	GUAYAQUIL
107633	ARLIDUN S A.	16	GUAYAQUIL	21/02/2002	09/04/2002	GUAYAQUIL
127823	ARMAMENTO Y BALAS, HARGBAL S.A.	35	GUAYAQUIL	09/05/2007	17/07/2007	GUAYAQUIL
22839	ARMASA S A	13	GUAYAQUIL	16/06/1976	08/07/1976	GUAYAQUIL
111187	ARMICSA S.A.	25	GUAYAQUIL	25/02/2003	12/03/2003	GUAYAQUIL
103299	ARMOFUEL S.A.	25	GUAYAQUIL	09/01/2001	08/02/1001	GUAYAQUIL
113438	ARMONIA ESPACIAL (ARMESPA) S.A.	21	GUAYAQUIL	18/08/2003	22/09/2003	GUAYAQUIL
106423	ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. "ARMONIARECORDS"	16	GUAYAQUIL	16/08/2001	20/11/2001	GUAYAQUIL
64045	ARMYSTYLE S.A.	16	GUAYAQUIL	17/06/2010	09/08/2010	GUAYAQUIL
130148	ARNERUK S.A.	25	GUAYAQUIL	15/03/2008	24/03/1008	GUAYAQUIL
64386	ARNON S.A.	30	GUAYAQUIL	20/10/2010	09/11/2010	GUAYAQUIL
126067	ARPANET S A.	30	GUAYAQUIL	25/01/2007	08/02/2007	GUAYAQUIL
145307	ARPEVIS S.A.	30	GUAYAQUIL	10/01/2012	28/02/2012	GUAYAQUIL
62567	ARPROBEL S.A. ARTICULOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA	29	GUAYAQUIL	10/06/2010	30/06/2010	GUAYAQUIL
109486	ARQUINTS.A. ARQUITECTURA INTEGRADA	29	GUAYAQUIL	20/07/2002	10/09/2002	GUAYAQUIL
82793	ARQUISOL S.A.	7	GUAYAQUIL	25/08/1998	18/09/1998	GUAYAQUIL
138376	ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES VELASCO, ARKAVEL S.A.	12	GUAYAQUIL	09/02/2011	15/03/2011	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

BCU

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE ESCRITURA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.103
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29783,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **130.978 a 130.980,** Registro Mercantil número **5.839. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

ORDEN: 61103

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

№ 1061819

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
18 JUN 2015 HORA: 12:52
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma:

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000057417

20180901041O00325

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901041O00325

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2018, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P01510

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN HERRERA DARWIN MARIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917040032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	325

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102 de** fecha nueve de Abril del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACION",** otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el diecinueve de Marzo del año dos mil dieciocho, en esta fecha.-

Guayaquil, a 11 de Abril del 2018

LO CERTIFI CA.- EL NOTARIO.-.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000009768

20180901025O00307

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025O00307

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARIBEL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15173

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROZ CASTRO KEVIN ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931082192
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARIBEL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102

Mg. Leonor Cañarte Andrade ★ NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **ARIBEL S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102,** DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO,** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL **DOY FE,** GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2018. **LA NOTARIA**.-

Ab. Leonor Cañarte Andrade.
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade - Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000056282

20180901041O00247

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901041O00247

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2018, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ARIBEL S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAN HERRERA DARWIN MARIANO	REPRESENTANDO A ARIBEL S.A.	CÉDULA	0917040032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DARWIN MARIANO MORAN HERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917040032

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° TRAMITE: 21298-0041-18 04/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Factura: 001-002-000056281

20180901041P01510

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P01510

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (12:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORAN HERRERA DARWIN MARIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917040032	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ARIBEL S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

4625

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14 0029783** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía denominada **ARIBEL S.A. S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0375-M de 9 de abril del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ARIBEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de abril de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV /MGC
Exp. 112436
T. # 21298-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.151
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003102,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **9 de abril del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ARIBEL S.A.,** de fojas **18.178 a 18.194,** Registro Mercantil número **1.604. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18151

Guayaquil, 17 de abril de 2018

REVISADO POR:

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0341779

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: A.